



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 992-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 AGO. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 705-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

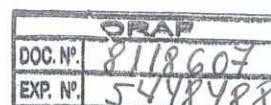
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 705-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **NATALI OBDULIA ALMIDON ORTIZ**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE LIMA, del 30 al 31 de mayo de 2024, para participar en la reunión de Coordinación sobre la Programación Multianual 2025 en el Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1102, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 47, por el monto total de S/. 380.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando N° 221 - 2024-GRJ-GRPPAT-SGPT	1102	LIMA	01	380.00	380.00	380.00
					TOTAL S/.	380.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **NATALI OBDULIA ALMIDON ORTIZ**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE LIMA, del 30 al 31 de mayo de 2024, para participar en la reunión de Coordinación sobre la Programación Multianual 2025 en el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto total de S/. 380.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **NATALI OBDULIA ALMIDON ORTIZ**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE LIMA, del 30 al 31 de mayo de 2024, para participar en la reunión de Coordinación sobre la Programación Multianual 2025 en el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto total de S/. 380.00 (Trescientos Ochenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	89	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.1	180.00
		2.3. 2.1. 2.2	<u>200.00</u>
		Monto Total:	S/. 380.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Marijanela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

H.Y.C. 01 AGO 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

